

ORDENANZA N° 1419/01

Tema: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2001.

Sanción: 19 de abril de 2001.

VISTO:

El art. 111º, inc. 4º de la Ley 236, Resolución del Ministerio del Interior de la Nación Nro. 1829/00, y el Decreto Provincial N° 360/01.

CONSIDERANDO:

Que los fondos provenientes del Tesoro Nacional se encuentran contemplados en el artículo 111º, inc. 4º de la Ley 236;
que el fondo ha sido asignado para atender desequilibrios financieros;
que se ha dado ingreso a los fondos al Tesoro Municipal con fecha 02 de marzo de 2001 y 16 de marzo de 2001 por la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil);
que corresponde dejar reflejado en el presupuesto y en el estado financiero municipal el mencionado ingreso.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) INCREMENTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2001, 1.2.2. INGRESOS CORRIENTES, Ingresos de Otras Jurisdicciones, A.T.N. (Ayuda del Tesoro Nacional), en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) destinados a atender desequilibrios financieros.

Art. 2º) INCREMENTASE el Crédito original de las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2001 conforme al detalle del Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2001.

Omv/LA